



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 30 DE MARZO DEL 2016
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 9 y 10 de abril próximo, al jockey aprendiz CRISTIAN A. MONTROYA, por perder la línea en los tramos finales, en la 2a carrera disputada el día 26 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Chara Otoñal".

Artículo 20, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey MARIO L. LEYES, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 23 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Que Demonio", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey JORGE A. RICARDO, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 26 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Quatro Folhas", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por haber disminuido su peso neto en 600 gramos en pista normal, luego de disputada la 2ª carrera del 27 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Iñacua", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz IVAN M. ZAPATA, por haber incrementado su peso neto en 1.400 gramos en pista normal, luego de disputada la 11ª carrera del 27 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "La Dabbler", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Sing Along Moro", en la 6ª carrera del 26 de abril p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por no acatar la orden de montar al s.p.c. "Temerario Lee", en la 14ª carrera del 26 de marzo p.pdo., y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey JORGE A. RICARDO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 13ª carrera del día 27 de marzo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Pure Sibarita" y ser reincidente.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey DANIEL E. NUÑEZ, por no haber pesado con la totalidad de su equipo de montar, luego de disputada la 11ª carrera del 27 de marzo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Mama Nelly", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasibles de otros sanciones.
Artículo 21, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

APERCIBIR: al Entrenador Dn. AGUSTIN R. DUARTE, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabzada de su pupilo el s.p.c. "Coqueta Glory", para la 7ª carrera del 23 de marzo p.pdo.
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MIGUEL A. DIAZ, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabzada de su pupilo el s.p.c. "Last Midnight", para la 8ª carrera del 23 de marzo p.pdo.
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. RICARDO J. MONTERO, por la responsabilidad que le cupo en la pérdida del número de la cabzada de su pupilo el s.p.c. "Storm Horse", para la 11ª carrera del 23 de marzo p.pdo.
Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al entrenador Dn. LUCIANO J. PARISI, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Negra del Monte", inscripto para la 1ª carrera del 27 de marzo p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.
Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARIO C. DENAPOLE, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta de su pupilo el s.p.c. "Es La Ultima" en forma incompleta, para la 13ª carrera del 27 de marzo p.pdo.
Artículo 7, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS D. ETCHECHOURY, por no ingresar en el horario reglamentario a la redonda para impartir las órdenes a los jockeys correspondientes a sus pupilos los s.p.c. "Pioggerella" y "Nitro Inc" respectivamente, lo que ocasionara la demora a montar y salir a la pista, sin realizar el paseo previo, antes de disputarse la 10ª carrera del 26 de marzo p.pdo.
Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

APERIBIR: al Entrenador Dn. JORGE A. MAYANSKY NEER, por no ingresar en el horario reglamentario a la redonda para impartir las órdenes al jockey correspondiente a su pupilo el s.p.c. "Beatzly Freud", lo que ocasionara la demora a montar y salir a la pista, sin realizar el paseo previo, antes de disputarse la 13ª carrera del 26 de marzo p.pdo.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. CARLOS ALBERTO FLORES, por haber presentado al s.p.c. "Miss Valentina" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 7ª carrera del 23 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. PEPE A. COLMAN, por haber presentado al s.p.c. "Finesa Nistel" con la vacuna contra Influenza Equina vencida, en la 1ª carrera del 27 de marzo p.pdo, siendo retirada. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. HORACIO DANIEL VINARDI, por haber presentado al s.p.c. "El Blues" con la vacuna contra Encefalomiелitis vencida, en la 8ª carrera del 23 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. OSCAR F. BLANCHET, por presentar a su pupilo el s.p.c. "Miss Irene" herrado antirreglamentariamente para pista de césped, para la 11ª carrera del 26 de marzo p.pdo.

Artículo 16, Inciso IV del Reglamento General de Carreras.

S.P.C

SUSPENDER: al s.p.c. "MALVADO SERIAL" por el término de treinta (30) días, desde el 26 de marzo y hasta el 24 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Jean L. Guthman, por haber sido inscripto en una competencia reabierta y no presentado a correr en la 11ª carrera del 26 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

SUSPENDER: al s.p.c. "MR. PIP" por el término de treinta (30) días, desde el 23 de marzo y hasta el 21 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Fernando Martín, por haber sido ratificado para los días 18 y 23 de marzo p.pdo. y no presentado a correr en la 3ª carrera del día 23 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "HAWK VISION" por el término de treinta (30) días, desde el 23 de marzo y hasta el 21 de abril próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Carlos A. Buxmann, por haber sido ratificado para los días 21 y 23 de marzo p.pdo. y no presentado a correr en la 10ª carrera del día 23 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SUSPENDER: al s.p.c. "NATURAL HONEY" por el término de treinta (30) días, desde el 23 de marzo y hasta el 21 de abril de 2016 próximo inclusive, a cargo del entrenador Dn. Fernando N. Mazza, por haber sido ratificado para los días 20 y 23 de marzo p.pdo. y no presentado a correr en la 13ª carrera del día 23 de marzo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador que la reiteración de tal situación será considerada falta de responsabilidad profesional.

SERVICIO VETERINARIO

VISTO el informe elevado por el Servicio Veterinario con relación a lo acontecido con el s.p.c. "DANCE DEAL", a cargo del Entrenador Dn. José A. Lofiego, que presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 6ª carrera del día 23 de marzo p.pdo., como medida precautoria y teniendo en cuenta la importancia del mismo, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días desde el 23 de marzo y hasta el 21 de abril próximo inclusive.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Cepa Nelson", a cargo del Entrenador Dn. Jorge A. Mayansky Neer, inscripto para la 8ª carrera del 26 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "Nonchalant", a cargo del Entrenador Dn. Luis J. Duggan, inscripto para la 12ª carrera del 27 de marzo p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.

HIPODROMO DE SAN ISIDRO - Av. B. MARQUEZ 504 - TEL.: 4743-4012/9 - 7028 - 6666
FAX (5411) 4742 - 1357 - B 1642 GDS - SAN ISIDRO - PROV. DE BUENOS AIRES - REP. ARGENTINA



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: al s.p.c. "MALAMUTE" – 9ª carrera del 26-3-2016, a cargo del Entrenador Dn. Ernersto E. Romero, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "EL GRAN POLI" – 5ª carrera del 27-3-2016, a cargo del Entrenador Dn. Alfredo A. Benítez, por negarse a ingresar al partidor, siendo retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar V°B° del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 30 de marzo de 2016.-

Pablo Eduardo Piffaretti
PRESIDENTE
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.